



Unidad Gestión y Desarrollo de
Personas
FPV/PCP/CMB/MEM

APRUEBA PAUTA Y PERFIL DE SELECCIÓN PARA PROVEER EN CALIDAD DE CONTRATA, LOS CARGOS DE ANALISTA PARA LA UNIDAD FISCALIZACIÓN EN CALIDAD Y ANALISTA PARA LA UNIDAD GESTIÓN EN ACREDITACIÓN DE LA INTENDENCIA DE PRESTADORES DE SALUD.

EXENTA N° 199

SANTIAGO, 15 MAR. 2019

VISTO: Los artículos 10, 18 y 19 del DFL 29/2004, Estatuto Administrativo; el DFL N°3/2004, que fija planta de personal para la Superintendencia de Salud; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Afecta N°1 de 2017, Dirección Nacional del Servicio Civil, que establece Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de las personas, a todos los Servicios Públicos; el Decreto Supremo N°64, de 2018, y las facultades que me confiere el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1° LLÁMESE a un proceso de selección para la provisión del siguiente cargo en calidad de contratado, a través del portal web Empleos Públicos y otros portales asociados:

Cargo	N° de vacantes	Escalafón	Grado	Intendencia/Departamento /Unidad requirente.
Analista Unidad Fiscalización en Calidad	1	Profesional	11°	Intendencia de Prestadores de Salud
Analista Unidad Gestión en Acreditación	1	Profesional	11°	

2° APRUÉBASE los perfiles de selección para los siguientes cargos.

I. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

CARGO ANALISTA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CALIDAD

Nombre del Cargo	Analista Unidad de Fiscalización en Calidad
Reporta a	Jefatura de la Unidad de Fiscalización en Calidad
Calidad Jurídica	Contrata. Sujeto a evaluación a los seis meses de ejercicio en el cargo.
Grado E.O.F.	11°. Escalafón Profesional.
Renta bruta mensualizada	\$2.431.915.- Mensual
Región	Región Metropolitana
Cupos	01

A) PROPÓSITO DEL CARGO

Realizar las fiscalizaciones relacionadas con el Sistema Nacional de Acreditación, pertinentes a la ejecución de los procesos de acreditación por parte de las Entidades Acreditadoras autorizadas, y a la mantención de los estándares de acreditación por los prestadores acreditados, fiscalizar además, Ley N°20.584, que regula los derechos y deberes de las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud, Ley 20.394, que prohíbe el condicionamiento de la atención en salud, Ley 21.030, que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, todo lo anterior, con el propósito de contribuir a dar cumplimiento al mandato legal definido para la Superintendencia de Salud, efectuando los análisis técnicos necesarios para ejecutar los informes de fiscalización, proponiendo los respectivos procesos sumariales y sancionatorios que correspondan y resolviendo los recursos de reposición generados en el contexto de las antedichas tramitaciones, con el propósito final de contribuir a resguardar la calidad de la atención y la seguridad de las prestaciones otorgadas a las personas, en los prestadores de salud.

B) PRINCIPALES FUNCIONES

Ejecutar las actividades de fiscalización en las materias que correspondan:

Preparación de la fiscalización.

Ejecución de la fiscalización en terreno, backoffice o mixtas.

Elaboración de los informes de fiscalización, actas de fiscalización y ordinarios respectivos, de acuerdo a materias fiscalizadas.

Recepcionar los reportes de las fiscalizaciones efectuadas por las Agencias Regionales de la Superintendencia, realizar el análisis, consolidación, informe y ordinario pertinente, para éstas.

Solicitar antecedentes complementarios cuando sea necesario y pertinente a cada fiscalización, de acuerdo a la materia fiscalizada y sujeto fiscalizado.

Preparación, participación y toma de acta en reuniones efectuadas con entes fiscalizados, con ocasión de una fiscalización en curso, en cualquiera de las materias fiscalizadas.

Seguimiento de las respuestas de los entes fiscalizados, según corresponda.

- Diseñar e implementar los instrumentos de apoyo necesarios para los procedimientos de fiscalización en las distintas materias encomendadas a la Unidad, tales como, módulos de fiscalización, formatos de actas, informes y ordinarios, entre otros.
- Participar activamente en la definición o modificación de criterios técnicos aplicables en las distintas materias de fiscalización, pertinentes a la Unidad.
- Trabajar en conjunto con las otras Unidades del Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud, para dar continuidad y mantener la eficiencia del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud.
- Participar en actividades de capacitación a Entidades Acreditadoras (talleres, jornadas), con el fin de entregar actualizaciones en materias específicas y/o en la normativa que rige los procesos de acreditación.
- Colaborar en la elaboración y/o modificación de circulares instructivas para Entidades Acreditadoras, relacionadas con el trabajo de estas en el desarrollo de los procesos de acreditación que ejecutan.
- Participar en el Comité de Interpretaciones de la Intendencia de Prestadores, respecto de las Normas del Sistema Nacional de Acreditación.
- Dar trámite, proponer levantamiento de cargos, apertura de procesos sumariales y sancionatorios, frente a los incumplimientos constatados en las materias fiscalizadas a los diferentes entes sujetos de fiscalización.
- Elaborar otros informes que sean requeridos por la Jefatura o para dar cumplimiento a los procedimientos internos de trabajo de la institución.
- Efectuar difusión de las materias propias de la competencia del Subdepartamento.

C) REQUISITOS DEL CARGO

- Los contemplados en la ley N°18.834, Artículo 12° letra a, b, c, d, e, f. Decreto con Fuerza de Ley N°3 de 2004.
- Título profesional de una carrera del área de la salud, de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.
- Experiencia laboral de 10 años como mínimo.

1. Experiencia deseable

- Experiencia clínico-asistencial mínima de 10 años en prestadores institucionales de salud de atención cerrada de alta complejidad, pertenecientes al sector público o privado, de preferencia con experiencia en servicios clínicos de UPC, Pabellones Quirúrgicos, Urgencia, Médico-Quirúrgico.

- Experiencia como Evaluador (a) del Sistema Nacional de Acreditación en Entidades Acreditadoras Autorizadas.

2. Conocimientos deseables

- Magister o Diplomado Gestión de Calidad en Salud.
- Curso Formación de Evaluadores del Sistema Nacional de Acreditación.
- Gestión clínica y administrativa de instituciones de salud.
- Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N°15, de 2007, del Ministerio de Salud.
- Decretos Exentos del Ministerio de Salud, que aprueban los diferentes Estándares Generales de Acreditación vigentes, para Prestadores Institucionales de Salud.
- Ley N°20.584, Ley 20.394, y Ley 21.030.
- Microsoft Office nivel medio o avanzado.

D) COMPETENCIAS

- Comunicación efectiva
- Orientación al cliente
- Trabajo en equipo
- Orientación a la calidad
- Organización
- Proactividad
- Flexibilidad
- Trabajo bajo presión
- Solución de conflictos

E) ANTECEDENTES REQUERIDOS

1. Curriculum Vitae en formato personal.
2. Fotocopia simple Título(s) Profesionales(s).
3. Fotocopia simple de Certificados, Diplomas de capacitación, Postgrados y/o Postítulos.

F) POSTULACIONES Y ENTREGA DE ANTECEDENTES

Las postulaciones y entrega de antecedentes se realizan a través del Portal Web, www.empleospublicos.cl desde el día 15 y hasta el 26 marzo de 2019, a las 14:00 horas.

Las personas interesadas deberán tomar los resguardos necesarios para que sus antecedentes sean recibidos en el plazo señalado. Una vez cerrado el plazo de recepción, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales.

G) PROCESO DE SELECCIÓN

Se evaluará el cumplimiento de Requisitos Generales y Específicos en función de los aspectos que se encuentren debidamente certificados. Sólo se puntuará lo que esté certificado con los documentos de respaldo señalados en el punto IV de este documento.

Los postulantes podrán ser sometidos a:

- Pruebas de conocimientos y habilidades,
- Evaluación psicolaboral, y
- Entrevista Global con el Comité de Selección.